

Instructivo para elaborar el informe rendimiento hora médica RSM-DC

- 1. Establecimiento:** Anotar el nombre del CIS o UAPS al que corresponde
 - 2. Mes y año:** Anotar mes y año del que se está informando
 - 3. Jornada:** Se debe colocar los médicos agrupados por jornada en la casilla donde dice nombre del médico primero poner la jornada (Matutina, vespertina y fin de semana) y luego el nombre de cada uno de los médicos de la respectiva jornada.
 - **Lunes a Viernes :** ***Jornada Matutina:** Horario de 7:00 am a 1:00 pm
***Jornada Vespertina:** Horario de 1:00 pm a 7:00 pm
 - **Fin de Semana :** Horario de 7:00 am a 4:00 pm
 - 4. Nombre del Médico :** Colocar el nombre completo de cada médico del Establecimiento de Salud (CIS y UAPS)
 - 5. Modalidad**
 - **Acuerdo:** Anotar con una (x) si el recurso tiene plaza o está realizando un interinato.
 - **Contrato:** Anotar con una (x) si el recurso esta nombrado por contrato y (ss) médico en servicio social. - 6. Categoría**
 - **Médico general:** Marcar con una X si es médico general y SS si es Medico en Servicio Social en la casilla correspondiente.
 - **Médico especialista :** Marcar con una X si es médico especialista - 7. Horas contratadas por día:**
 - **Jornada de Lunes a Viernes (Jornada matutina y jornada vespertina):**
***Médicos generales y especialistas:** Anotar las horas por la que esta nombrado o contratado el médico, 6 horas, 4 horas, 3 horas.
***Médicos en Servicio Social:** Anotar las 8 horas de contrato beca que están establecidas en Reglamento de Servicio Social
 - **Jornada de fin de semana:** Los fines de semana son 9 horas para cada día (sábado y domingo).
 - 8. Días del mes:**
 - **Contratados**
*Jornada de lunes a viernes: colocar los días del mes sin contar los sábados y domingos.
(Se debe incluir los días feriados de lunes a viernes)
*Jornada de fin de semana: Colocar solo los sábados y domingos.
 - **Cumplidos:** (Estos son los días reflejados en el AT2 diario que brindo atenciones)
*Jornada de lunes a viernes: Anotar los días que cumplió brindando atención medica
*Jornada de fin de semana: Anotar los días que cumplió brindando atención medica

9. Horas mes:

- **Contratadas:** Es el resultado de multiplicar los días contratados por 6 si es médico general y médico especialista y por 8 si es médico en servicio social

*Jornada de lunes a viernes: Anotar las horas contratadas del mes sin contar sábados y domingo

*Jornada de fin de semana: Anotar las horas contratadas de sábados y domingos

- **Cumplidas:** Es el resultado de restar a las horas contratadas, las horas oficiales y las vacaciones o de multiplicar los días trabajados por 6 en ambas operaciones debe ser el mismo resultado

*Jornada de lunes a viernes: Anotar las horas que cumplió brindando atención medica

*Jornada de fin de semana: Anotar las horas que cumplió brindando atención medica

10. Atenciones (Consultas)

-**Programadas:** Son los días contratados del mes por la cantidad de pacientes asignados por día, si es médico en servicio social 3 pacientes por hora , si es médico especialista 4 pacientes por hora y médico general 6 pacientes por hora.

Ejemplo: 22 días del mes por (x) 36 pacientes, si es médico general.

22 días del mes por (x) 24 pacientes si es médico especialista.

22 días del mes por (x) 24 pacientes si es médico en servicio social

Dependiendo siempre de las horas por lo que ha sido nombrado, será la programación.

-Reprogramadas:

Se calculan restándole a las consultas programadas; las consultas que no realizaron por realizar actividades de horas oficiales y las horas de vacaciones, en esta reprogramación no se incluyen las horas personales.

-**Realizadas:** Son las atenciones que se realizaron y registraron en ATA (Registro de Atenciones Ambulatorias) y AT2 diario consolidado del médico

-**Total de Atenciones:** Es la suma de la cantidad consultas realizadas registradas en los AT2 diario consolidado y las atenciones por procedimientos y consultas de componentes programáticos.

11. Porcentaje %: Es el resultado de dividir el número de total de atenciones (consultas) entre el número de atenciones (consultas) reprogramadas.

12. Horas sin consulta:

-**Horas Oficiales:** Se definen como las horas en la que se tienen algunas situaciones específicas y realizan las siguientes actividades (Estas horas no pueden exceder de un 50% en médicos asistenciales y 50% en médicos en equipos de salud familiar del total de horas programadas;(se exceptúa de este margen las incapacidades):

- A. Cursos, Capacitaciones y Talleres convocados y avalados por la Secretaría de Salud (Presentar certificados, listados de asistencia y convocatoria).

- B. Actividades de club de apoyo (Embarazadas, Hipertensos y Diabéticos)
- C. Apoyo en charlas educativas en temas específicos
- D. Actividades de los equipos de salud familiar en promoción y prevención de la salud, se debe presentar informe de estas actividades.
- E. Implementación de las etapas de los Equipos de Salud Familiar, presentar informe de cada etapa de acuerdo a los lineamientos.
- F. Actividades extramuros (Operativos de control vectorial, vacunación, investigaciones de campo por mortalidad materna, mortalidad infantil o por pacientes con enfermedades de
- G. Vigilancia Epidemiológica presentar evidencias de las actividades realizadas.
- H. Reuniones de equipo multidisciplinario (Se debe tener ayuda memoria de estas reuniones).
- I. Evaluación y medición de indicadores (Presentar informes y formatos de evaluación).
- J. Elaboración de informes (Presentar informe).
- K. Elaboración de planes de acción en los diferentes componentes programáticos.
- L. Asambleas Generales y extraordinarias del Colegio Médico de Honduras (Se debe presentar la convocatoria de las mismas y copia de comprobante de asistencia).
- M. Formar parte de comisiones y misiones gremiales (Se concederá permiso al Médico Empleado para desempeñar comisiones y misiones gremiales por el tiempo que fuere solicitado por la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, presentar la solicitud).
- N. Formar parte de la Junta Directiva del Colegio Médico (Los miembros gozarán de un permiso con goce de salario por tres (3) horas a la semana durante su periodo de directivo).
- O. Seminarios, Congresos, Conferencias Médicas y Cursos de capacitación avalados por CENEMEC se debe presentar certificado (Cuando las actividades se realicen fuera del país, el empleador podrá conceder el permiso hasta por veinte (20) días laborables anuales, los cuales justificarán adecuadamente el Médico Empleado que goce de este beneficio, en el caso de que estos eventos científicos se realicen en territorio Nacional el patrono podrá conceder permiso hasta por diez (10) días laborales al año).
- P. Duelos (Presentar acta de defunción) siete (7) días laborables en caso de muerte de padres, hijos, hermanos, cónyuge del Médico Empleado; si el fallecido habitaba en un lugar distante del domicilio del empleado, este tendrá derecho hasta nueve (9) días.
- Q. Las citas médicas en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y en clínicas privadas deben presentarse con la debida justificación. En el caso de las clínicas privadas, se debe solicitar al médico que extienda una constancia en receta, indicando la hora exacta de la atención.
- R. Días compensatorios debidamente justificados.

- S. Días feriados: Establecidos en el Estatuto del médico empleado y también todos aquellos feriados concedidos por el Poder Ejecutivo.
- T. Las incapacidades emitidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) y por clínicas privadas que sean menores de tres días se aceptarán directamente. Sin embargo, cuando la incapacidad sea de clínica privada, mayor a tres días, deberá ser refrendada en el IHSS.
- U. Citaciones judiciales (Presentar citación y comprobante de asistencia a la misma).
- V. Médicos en servicio social: De la jornada de 8 horas tiene 2 oficiales de actividad administrativa o docencia.

El total de las horas oficiales se multiplica por 6 si es médico general, por 4 si es médico especialista y por 3 si es médico en servicio social para tener el dato de las consultas que se deben restar a las consultas programadas.

-Vacaciones Ordinarias y descanso profiláctico: Anotar las horas de vacaciones (no días) ejemplo si son 20 días de vacaciones será 120 horas si es un médico de 6 horas y así sucesivamente dependiendo las horas por la que ha sido contratado, el total de horas se multiplican por 6 si es médico general y por 4 si son especialista y se saca la cantidad de consultas que se deben restar a las consultas programadas.

-Horas personales: Se anota las horas que no brindo consulta médica por lo siguiente:

*Permisos personales otorgados por la autoridad competente.

*Huelgas

*Inasistencia a trabajar sin justificación

Observaciones.

Especificar o aclarar las horas sin consulta se debe detallar y justificar todas las horas sin atención a pacientes.